

Medellín 17 de abril de 2020

Señora
NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
Representante Legal
SEGURIDAD NUEVA ERA

Asunto: Respuesta observaciones realizadas al proceso de Invitación privada 01 de 2020 el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

Se dará respuesta a cada uno de los interrogantes en el orden que fueron realizados:

Observaciones 1 y 2:

Se solicita de manera respetuosa verificar el cronograma de visitas esto debido a que a causa del covi19 es imposible poder realizar la visita técnica a las instalaciones mencionadas en dicha invitación, esto de acuerdo al decreto 440 de 2020, artículo 1.

Se solicita de manera respetuosa tener en cuenta la forma de presentación de la oferta, ya que por disposición del gobierno nacional, informan que la cuarentena se amplió hasta el 27 de abril de 2020 y la fecha de entrega es el 21, por esa razón dejamos a consideración la posibilidad de hacer la entrega mediante correo electrónico y la audiencia hacerla mediante la herramienta de comunicación skype, esto de acuerdo al decreto 440 de 2020, artículo 1.

R/ La respuesta a los interrogantes 1 y 2 de su solicitud ya fueron aclarados mediante Adenda No.1 publicada el 13 de abril del presente año.

Observación 3:

Se solicita de manera respetuosa que sea suprimida la Redes de Apoyo de la Policía Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la invitación privada establece que se debe de aporta la certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional, de manera respetuosa solicito a la entidad se elimine este requisito, toda vez que mediante fallo de primera instancia de fecha 09/01/2018, emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera y ratificado en segunda instancia por el Consejo de Estado mediante sentencia con radicado 25000-23-41-000-2018-0067-01 del 28 de marzo de 2019, por medio de la cual se ordenó a la Policía Nacional, abstener de emitir dicho documento.

R/La Lotería de Medellín, acepta su solicitud y realizará modificación mediante ADENDA, en el sentido de eliminar dicho requisito del pliego.

Atentamente,

Amparo Dávila Vides
AMPARO DÁVILA VIDES

Secretaria General

Elizabeth M.O.

ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Profesional Universitaria

